

**CONSTITUCIÓN DE LA COMITÉ DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA FUAM.**

En Madrid a 16 de febrero de 2015.

**REUNIDOS**

De una parte D<sup>a</sup>. Isabel de Puelles Castro, con DNI 00824656Z, en calidad de Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, Calidad y Secretaría Técnica de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

De otra parte D. Iván Manzanares Recio, con DNI 08034468Q, en calidad de Responsable de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

De otra parte D<sup>a</sup>. Cristina García Recuero, con DNI 50164756P, en calidad de representación de los trabajadores como Técnica de contratación de la la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

De otra parte D. José Luis Martínez Herrero, con DNI 47286664K, en calidad de representación de los trabajadores como Responsable de subvenciones de la Unidad Económico Financiera de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

De otra parte D. José Antonio Martín Bravo, con DNI 51926634V, en calidad de representación de los trabajadores como Tesorero de la Unidad Económico Financiera de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

De otra parte D.<sup>a</sup> Ana Sanjuan María, con DNI 52477569X, en calidad de representación de los trabajadores como representante de Proyectos de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

De otra parte D.<sup>a</sup> Diana Abad Rodríguez, con DNI 51991606Z, como Técnica de igualdad del equipo de Igualdad de la Universidad Autónoma de Madrid y en calidad de representación de los trabajadores de Proyectos de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

De otra parte D.ª Inmaculada Martín Bañuelos, con DNI 50724094d, en calidad de representación de los trabajadores como Técnica de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos Laborales de la Unidad de Recursos Humanos, Calidad y Secretaría Técnica de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

### EXPONEN

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para todas las empresas que deseen respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y el deber de adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres.

La Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, consciente de la importancia de respetar la igualdad entre sus trabajadores acuerda la creación de un Comité de Igualdad de Oportunidades.

Todas las partes se reconocen mutuamente con la capacidad suficiente para obligarse en el presente acto y

### ACUERDAN

#### Primero.- Constitución.

Se acuerda la constitución del Comité de Igualdad de Oportunidades que, con carácter general, se encargará de promocionar la igualdad de oportunidades en la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, estableciendo las bases de una nueva cultura en la organización del trabajo que favorezca la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y que, además, posibilite la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

El Comité de Igualdad afrontará como primera tarea la elaboración del I Plan de Igualdad.

**Segundo.- Composición de la Comisión de Igualdad.**

La composición será paritaria entre la empresa y la representación de los trabajadores. Los miembros de la Comisión de Igualdad de Oportunidades son:

– Por la empresa; D.ª Isabel de Puelles Castro, y D. Iván Manzanares Recio, D. José Luis Martínez Herrero y D.ª Inmaculada Martín Bañuelos.

– Por los trabajadores; D.ª Cristina García Recuero, D. José Antonio Martín Bravo, D.ª Ana Sanjuan Mar, D.ª Diana Abad Rodríguez.

**Tercero.- Reuniones.**

La Comisión de Igualdad se reunirá de manera ordinaria al menos una vez al mes, quedando convocadas las partes de una a otra reunión. De manera extraordinaria se reunirá cuando lo solicite cualquiera de las partes con un preaviso de 5 días hábiles.

De las reuniones se levantará acta que recogerá los temas tratados, los acuerdos alcanzados, los documentos presentados y la fecha de la siguiente reunión. En caso de desacuerdo se hará constar en la misma las decisiones defendidas por cada parte.

**Cuarto.- Funciones.**

Las funciones de la Comisión de Igualdad de Oportunidades son las siguientes:

- 1.- Establecimiento de fases y metodología de trabajo en la elaboración del Plan de Igualdad.
- 2.- Análisis del diagnóstico realizado. Este diagnóstico partirá de la situación de la plantilla en el mes de diciembre de 2014, con los datos que aporte la empresa. Se llevara cabo el diagnostico con la adecuada planificación, un análisis de los datos y la presentación de propuestas.
- 3.- Programación de las medidas concretas y necesarias para resolver las carencias que sean detectadas, y que formarán parte nuclear de la elaboración del Plan de Igualdad y la planificación del mismo.

4.- Implantación de las medidas una vez haya sido aprobado el Plan de Igualdad. Así mismo, se encargará de promover la realización de las acciones previas, una comunicación permanente de la entidad con sus empleados, así como el seguimiento y control de las medidas aprobadas por la Dirección.

5- Evaluación de la efectividad en el grado de cumplimiento del Plan mediante el análisis de los resultados obtenidos y las recomendaciones de mejora.

**Quinto.- Sistema de Comunicación.**

El sistema de comunicación entre las partes será por correo electrónico y de forma presencial.

**Sexto.- Confidencialidad.**

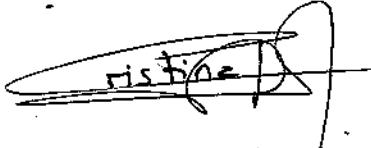
Todos los miembros de la Comisión de Igualdad, respetarán la confidencialidad de los asuntos tratados en sus reuniones así como de la documentación y datos aportados por las partes.

Y, en prueba de conformidad, todas las partes firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados al inicio.

- D.ª Isabel de Puelles Castro.



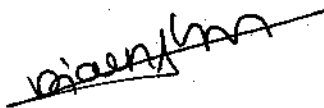
- D.ª Cristina García Recuero.



- D. José Antonio Martín Bravo.



- D.ª Diana Abad Rodríguez.



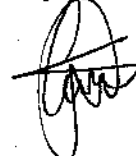
D. Iván Manzanares Recio.



D. José Luis Martínez Herrero.



D.ª Ana Sanjuan María.



D.ª Inmaculada Martín Bañuelos.

